

CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR

Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO

Don JESÚS AIX EGÍO, como Director del CEIP Miguel Hernández y Presidente de la Junta Electoral del mismo,

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro, según **Resolución de 30 de septiembre de 2025**. Es importante que ustedes se sientan representad@s, por ello les animo a participar. Es aconsejable que pasen por el colegio y comprueben que los datos del censo son correctos, pueden votar ambos progenitores, si es el caso.

Estableciendo las siguientes precisiones:

1. EL **CENSO ELECTORAL** (de madres y padres o tutores legales del alumnado), está disponible en el tablón de anuncios de Conserjería.
2. Las **RECLAMACIONES** a las inscripciones en el **censo** electoral se realizarán mediante escrito razonado en horario de Secretaría, **entre el 16 y el 20 de octubre**.
3. Publicación del **CENSO DEFINITIVO** el **20 de octubre**.
4. Las **CANDIDATURAS** pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el día **21 de octubre hasta el 3 de noviembre** (pedir hoja de inscripción en Secretaría Anexo IV-B4).
5. La **LISTA PROVISIONAL de CANDIDATURAS** será publicada en el tablón de anuncios de Conserjería **el 4 de noviembre**.
6. Las **RECLAMACIONES** a la lista provisional de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el **día 6 de noviembre de 2025** inclusive.
7. La **RESOLUCIÓN** a las posibles reclamaciones es hasta el **día 10 de noviembre**. Ese día se llevará a cabo la **PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA**.
8. La **MESA ELECTORAL** será constituida antes del comienzo de las votaciones. El sorteo de miembros será **el día 12 de noviembre**.
9. **A partir del 12 de noviembre** dispondrán de las **papeletas** con las candidaturas.
10. En el caso de no poder acudir el día **DÍA DE LA VOTACIÓN**, el **19 de noviembre**, podrán ejercer su derecho mediante el **VOTO NO PRESENCIAL** (instrucciones en el tablón de anuncios). A partir del 13, los electores podrán emitir su **voto no presencial**, los sobres remitidos a la mesa electoral estarán firmados por el elector en la solapa, contendrán copia del DNI, o similar, y otro sobre cerrado conteniendo el voto, deberán

ser recibidos por la mesa antes del inicio del escrutinio, siendo depositados en una urna en Secretaría.

11. El voto de cada elector será directo, secreto y no delegable. Cada elector deberá identificarse con su DNI, u otro documento equivalente.
12. La renovación del Consejo Escolar necesita los siguientes representantes:
 - Sector de profesorado: 1 miembro.
 - Sector de familias: 2 miembros.
13. El **CALENDARIO ELECTORAL** de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará el mismo día 19 de noviembre en la SALA MULTIUSOS del centro de la siguiente forma:
 - ◆ **Sector de profesores/as:** a las 14:00 horas.
 - ◆ **Sector de familias de alumnos/as:** desde las 13:00 hasta las 17:00 horas.
14. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público. Una vez realizado se levantará acta, que firmará todos los componentes de la mesa. En ella se harán constar los representantes elegidos por el mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Se enviará a la Junta Electoral del centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Dirección Territorial de Educación el **día 27 de noviembre**.

15. La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

La Sesión Constitutiva del nuevo Consejo Escolar será el jueves día 9 de diciembre.

Orihuela, a 15 de octubre de 2025

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

El Presidente.

